



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 372 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 22 AGO 2012

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe Nº 109-2012-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2012;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 648-2011-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2012 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto;

Que, según documentos del visto, es necesario emitir un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance a favor de la Unidades Ejecutora: 005 PROREGION, por la suma de S/.10'000,00.00 (Diez Millones con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, monto que financiará la Contrapartida del Crédito Externo para el Programa "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa".

Que, mediante el Artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; autoriza al titular del Pliego incorporar mayores fondos públicos generados por el incremento de los créditos presupuestarios, mediante resolución, los mismos que deben ser aprobados por Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante el Acuerdo Regional Nº 008-2012-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 372 -2012-GR-CAJ/P

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance a favor de la Unidades Ejecutora: 005 PROREGION, por la suma de S/.10'000,00.00 (Diez Millones con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, monto que financiará la Contrapartida del Crédito Externo para el Programa "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa", de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



R.E.R N° 372 - 2012-GR-CAJ/P

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 UNIDAD EJEC. : 005 PROREGION
 FTE DE FTO : 5-RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO :18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TITULO I : INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE
 1.9.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 10,000,000

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIV.FUNC.	GRUPO FUNC.	TIPO DE TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0046	2092467	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2093136	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2093137	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2093138	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2094918	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095007	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095008	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095009	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095010	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095011	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095012	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095013	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095014	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095015	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095016	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095017	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095018	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095019	4000061	12	028	0057	2	6	196,535
0046	2095020	4000061	12	028	0057	2	6	196,549
0082	2088782	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088783	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088785	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088787	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088788	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088789	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088790	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088792	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088793	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088794	4000041	18	040	0088	2	6	569,620
0082	2088795	4000041	18	040	0088	2	6	569,621

TOTAL 10,000,000

